

RESOLUCIÓN G.A.P. N° 1.444/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME ECONOMICO DEL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA EN SISTEMA DE CONTROL INTERNO, PLANIFICACION Y PROYECTOS (PLURIANUAL) 2025-2026, ID N° 469.454

Ciudad del Este, 15 de julio de 2025.-

VISTO: El Informe de Evaluación Económica de fecha 11 de julio de 2025 de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

CONSIDERANDO:

Que, dicha evaluación ha sido realizada conforme a lo establecido en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario Sistema de doble sobre en su Art. 71 del Decreto N° 2264/24, -----

Que, en fecha 10 de julio de 2025, siendo las 08:00 horas, se ha procedido al Acto de Apertura de sobre de la oferta Económica de la convocatoria de referencia. -----

Que, sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y de la Ley N° 7021/2022 y su Dto. Reglamentario N° 2264/24, y demás concordantes. -----

El Comité de Evaluación, ha reunido a fin de analizar la propuesta económica presentada en el marco del presente llamado, con posterioridad al análisis técnico, y ha determinado si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná. -----

En el informe de evaluación técnica realizada, se ha dejado constancia que la firma consultora de la Lic. LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO con RUC N° 2557893-6, ha cumplido el puntaje minimo establecido en el PBC y los requisitos de calificación por lo que califica para la siguiente etapa de evaluación conforme a la Resolución GAP N° 1.313/2025, por la cual se aprueba el resultado de la oferta técnica para ser convocada a la Apertura Económica.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;  
RESUELVE

Art. 1°. APROBAR, el INFORME ECONOMICO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, correspondiente a la Licitación de MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 – PAC N° 469.454 convocada para la ejecución de “CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA EN SISTEMA DE CONTROL INTERNO, PLANIFICACION Y PROYECTOS (PLURIANUAL) 2025-2026 ID N° 469.454”. -----

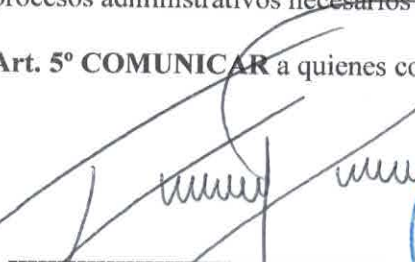
Art. 2°. ADJUDICAR a la firma consultora de la Lic. LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO con RUC N° 2557893-6, cuya oferta reúne los requisitos legales, técnicos y económico exigidos en el PBC, del proceso de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 – PAC N° 469.454 convocada para la ejecución de “CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA EN SISTEMA DE CONTROL INTERNO, PLANIFICACION Y PROYECTOS (PLURIANUAL) 2025-2026 ID N° 446.916” por el monto total de Gs. 370.000.000.- (Guaraníes, trescientos setenta millones.-) – IVA incluido, conforme al siguiente cuadro:

| EMPRESA                                                                    | TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| CONSULTORA DE LA LIC. LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO CON RUC N° 2557893-6 | 370.000.000.-                     |

Art. 3°. SUSCRIBIR, el contrato pertinente, conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Art. 4°. ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), la realización de los tramites y de los procesos administrativos necesarios para su cumplimiento. -----

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -----



Abg. Indianara Romero Wasem  
Secretaria General





Ing. Cesar O. Torres A.  
Gobernador de Alto Paraná